



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobacion contrato Franco Expediente Electrónico EX-2023-00022136- -
MUNICRESPO-SDRH#SGDH

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con Franco Valentín, y

CONSIDERANDO:

Que Franco Valentín, realizara tareas en el Correo Interno.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 14 de agosto de 2023 y hasta el 10 de diciembre de 2023, con Franco Valentín, D.N.I. N° 45.758.212, domiciliado en calle Córdoba N° 1117 de la ciudad de Crespo, quien realizara tareas en el Correo Interno, la retribución que percibirá por las tareas indicadas, será la suma equivalente a la Categoría 23 del personal de planta transitoria de la Municipalidad de Crespo por mes, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, correspondiéndole percibir sueldo anual complementario, bonificación por título secundario, horas extras y licencias correspondientes.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

